

# **ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE**

**DECRETO PRESIDENCIAL N°. 10-2017**, aprobado el 15 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

## **CONSIDERANDO**

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, en la ciudad de Washington. D.C., Estados Unidos de América. El "**ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE**".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A. N. No. 8246 del nueve de mayo del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

## **DECRETO**

### **DE RATIFICACIÓN DEL "ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE"**

**Artículo 1.** Ratificar el "**ACUERDO SOBRE EL SALVAMENTO Y LA DEVOLUCIÓN DE ASTRONAUTAS Y LA RESTITUCIÓN DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE**", suscrito el veintidós de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América.

**Artículo 2.** Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante los archivos de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Federación de Rusia, antes Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de conformidad con el Artículo siete, numeral 2 del Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.